

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

17 DE FEBRERO DE 2025

Voto Explicativo sobre el Proyecto del Senado 522

Presentado por el representante *Denis Márquez Lebrón*,
a nombre de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño

ANTE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Respetuosamente, comparece el Representante Denis Márquez Lebrón, Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño en la Cámara de Representantes, para emitir un voto explicativo a nombre de la delegación en torno al Proyecto del Senado 522 (P. del S. 522).

El 9 de febrero de 2026, se aprobó el P. del S. 522 para crear la “Ley Comunidad Vida Íntegra, Valores Activos” (Comunidad VIVA). Según su texto decretativo, esta medida busca que a través del programa Comunidad VIVA se desarrollen iniciativas comunitarias dirigidas a fomentar valores y la importancia del respeto familiar, así como crear iniciativas que promuevan la educación de valores como medida complementaria para reducir la deserción escolar y mejorar la salud mental de las niñas, “incluyendo a aquellos que viven en familias no convencionales o sufren la ausencia de sus progenitores.” Como aspecto clave del programa, se creará un sistema de mentores para las niñas

que vivan en hogares sin la presencia del padre con el propósito de brindarles “la oportunidad de disfrutar y beneficiarse, a través de la mentoría, de la presencia y acompañamiento de una figura paterna” durante actividades en la comunidad. De acuerdo a su exposición de motivos, esta medida es necesaria para paliar el impacto de la ausencia parental en las niñas. Los requisitos de los voluntarios que deseen ser mentores son, sin embargo, muy laxos, lo que genera seria preocupación sobre el riesgo potencial que esto supone para la seguridad de la niñez.

La premisa principal en la que se basa P. del S. 522 para lograr el interés alegado no está sustentada en evidencia empírica. La ausencia de una figura paterna no es factor de riesgo determinante para el desarrollo óptimo de las niñas y juventud. Por el contrario, estudios científicos de Estados Unidos señalan la pobreza, abuso físico y emocional y, el vivir en un hogar afectado por problemas de salud mental, violencia doméstica y uso problemático de sustancias controladas, como las experiencias adversas en la niñez que más están relacionadas al aprovechamiento académico y a su salud.¹ De ahí que se recomiende como las medidas más efectivas para asegurar el mejor bienestar de la niñez, aquellas dirigidas a prevenir y mitigar esas experiencias adversas de manera individualizada, integral y continua, junto con cambios estructurales y en las creencias basadas en prejuicios que provocan y refuerzan la precarización de las familias y comunidades vulneradas.²

¹ Merrick MT, Ford DC, Ports KA, et al. Vital Signs: Estimated Proportion of Adult Health Problems Attributable to Adverse Childhood Experiences and Implications for Prevention – 25 States, 2015–2017. *MMWR Morb Mortal Wkly Rep* 2019;68:999-1005. DOI: <http://dx.doi.org/10.15585/mmwr.mm6844e1>. Ver también, Swedo EA, Pampati S, Anderson KN, et al. Adverse Childhood Experiences and Health Conditions and Risk Behaviors Among High School Students – Youth Risk Behavior Survey, United States, 2023. *MMWR Suppl* 2024;73(Suppl-4):39–49. DOI: <http://dx.doi.org/10.15585/mmwr.su7304a5>.

² Metzler M, Merrick MT, Kleven J, Ports KA, Ford DC. Adverse childhood experiences and life opportunities: shifting the narrative. *Child Youth Serv Rev* Volume 72, 2017, Pages 141-149, ISSN 0190-7409, <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2016.10.021>. Ver también, Shonkoff JP. Capitalizing on Advances in Science to Reduce the Health Consequences of Early Childhood Adversity. *JAMA Pediatr.* 2016 Oct 1;170(10):1003-1007. doi: 10.1001/jamapediatrics.2016.1559. PMID: 27548291.

La ausencia de un padre tampoco es un factor de riesgo determinante de la deserción escolar en Puerto Rico. Según un estudio sobre determinantes de la deserción escolar en la isla, el tamaño de la familia de los desertores es muy cercano al de los no desertores. De hecho, los datos de los estudiantes del sistema público educativo del Departamento de Educación del 2015 al 2021 usado para el estudio junto con la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, reflejó un patrón a la baja en la deserción escolar hasta el 2018, año a partir del que esa tendencia cambió hacia un alza en la deserción escolar por causas estructurales atribuibles al Estado.³

Según el estudio, el huracán María fue el factor de mayor magnitud en la deserción escolar proporcionalmente mayor en el sistema público que en el sistema privado. Esto, refleja que no es el evento natural *per se*, sino la vulnerabilidad de las comunidades empeorada ante la crisis provocada por la incapacidad de preparación y respuesta eficiente y oportuna del Estado ante eventos atmosféricos de gran magnitud. Fuera del impacto del huracán María, la pobreza es el determinante principal de la deserción a lo largo del periodo estudiado. En segundo lugar, están los problemas específicos de aprendizaje con tasas de deserción mayor en estudiantes de salón contenido y, en tercero, pertenecer a la región educativa de San Juan.⁴ Se añade como dato que, en su último informe, la Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUDSMAN), el Departamento de Educación lidera lista de ser la agencia que más se tarda en resolver los reclamos de los ciudadanos en los años fiscales de julio de 2023 a junio de 2025. En total, acumuló un total de 2,986 quejas que no atendió en esos dos años. Los factores de riesgo determinantes de la deserción escolar del sistema público de Puerto Rico resultan de la violencia institucional; realidad que intencionalmente desconoce el P. del S. 522.

Lejos de servir como una medida complementaria para lograr el propósito

³ Caraballo-Cueto, José. (2021). Algunos Determinantes de la Deserción Escolar en Puerto Rico. 10.13140/RG.2.2.16706.71369.

⁴ *Id.*

alegado, el P. del S. 522 busca que el Estado evada su responsabilidad en la crisis social actual y con ello su obligación de hacer algo al respecto y rendirle cuentas a la ciudadanía. A esos efectos, eleva a discurso jurídico la estigmatización de las familias no convencionales y madres solteras pobres, responsabilizándolas de una crisis social creada por el Estado; creando a su vez una clasificación sospechosa de personas con el efecto de legitimar la intervención del Estado en la vida privada familiar de las familias no convencionales y monoparentales pobres.

El hecho de que el P. del S. 522 no se sustenta en evidencia empírica, también demuestra que responde principalmente a una agenda ideológica que busca promover la familia tradicional heteronormativa como el modelo que responde al mejor bienestar de las niñas, aún en contextos de relaciones abusivas. Esto, a pesar de que, el maltrato y la exposición a violencia doméstica son precisamente de las experiencias adversas en la niñez que más impactan negativamente su salud y desarrollo óptimo. El P. del S. 522 no beneficia a la niñez; más bien, la pone en mayor riesgo.

Por todo lo anterior, la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño emitió un voto “En Contra” del Proyecto del Senado 522.

Respetuosamente sometido, hoy, 17 de febrero de 2026.

Denis Márquez Lebrón
Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño